= Y para el Repartim.to de milicias tres
mil quinientos y cinq.ta y siete R.s con
mas el seis por ciento de todas las
dhas cantidades para la conduccion y cobra
da, y mas mil y trescientos R.s p.a
la fabrica de la parroquia de Sevilla
con mas los mal parados q. hubiere
de los Repartim.tos referidos del
año pasado de noventa y seis y
ciento y veinte R.s en cada uno de los
dhos Repartim.tos y padrones para
el presente ex.o papel y der.os de Re
gistros y sacas y asi lo decretaron
sus mercedes

Su tor.go poder oy dia de la fecha por sus med.s
para la Real Juris.on de Sevilla que se
pida en el Real consejo de las hordenes. =
Y el dho S.r Don Martin Ruiz dijo q. contra
dezia el dho poder como el que se pida
dha Real Juris.on y q. se libre dinero al
guno p.a el dho efecto y q. se le de pa
testim.o

Don Domingo de Jongora — Ant.o Carrero Muñoz — Jacobo Calan
Juan Lopez de Fuentes — Fran.co Perez Arteaga — Joseph Fran.co Carreño
Don Alonso Carmona Quiroz — Martin Lopez Ruiz — Blas de Lo
Sal.a de Sevilla — Manuel Sanchez — Juan Garcia Quiroz — Luis Chico de Guzman